

ALFAVIAL S.A.

(Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo
Construcciones S.A.)

NOTAS DE LA ADMINISTRACION DE
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2018

ALFAVIAL S.A.
(Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresados en dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo	(9)	244,091	7,982
Cuentas por cobrar clientes relacionados	(15)	668,783	408,176
Otras cuentas por cobrar no relacionadas		-	66
Inventarios	(10)	199,729	140,942
Activos por impuestos corrientes	(16.1)	11,011	16,353
Gastos pagados por anticipado		2,114	2,337
Total activos corrientes		1,125,728	575,856
Activos no corrientes:			
Maquinarias, equipos y vehículos	(11)	182,478	203,826
Activos por impuestos diferidos	(16.4)	2,258	-
Total activos no corrientes		184,736	203,826
Total activos		1,310,464	779,682
Pasivos:			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar proveedores no relacionadas	(12)	70,343	11,117
Cuentas por pagar relacionadas	(15)	115,928	83,986
Pasivos por impuestos corrientes	(16.1)	78,801	11,995
Obligaciones beneficios a los empleados	(13)	128,184	55,902
Otros pasivos corrientes		10	10
Total pasivos corrientes		393,266	163,010
Pasivo no corriente:			
Obligaciones por beneficios definidos	(14)	34,673	27,849
Total pasivo no corriente		34,673	27,849
Total pasivos		427,939	190,859
Patrimonio neto:			
Capital social	(17)	260,000	260,000
Aporte para futura capitalización	(18)	-	30
Reserva legal	(19)	88,054	58,899
Otros resultados integrales	(20)	10,365	8,188
Resultados acumulados	(21)	524,106	261,706
Total patrimonio neto		882,525	588,823
Total patrimonio neto y pasivos		1,310,464	779,682



 Mgr. Cristian Ponce
 Gerente General

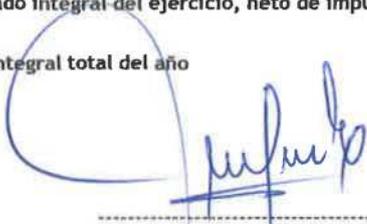


 Dayanara Salazar
 Contadora General
 Reg. No. 17385

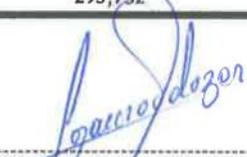
Ver principales políticas contables y notas a los estados financieros.

ALFAVIAL S.A.
 (Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)
ESTADOS DE RESULTADOS DEL PERÍODO Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES
 (Expresados en dólares)

Años terminados en,	Notas	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Ingresos de actividades ordinarias	(22)	1,548,212	963,632
Costo de producción y ventas	(23)	(932,950)	(781,647)
Ganancia bruta		615,262	181,985
Gastos de administración	(24)	(158,806)	(97,639)
Participación a trabajadores	(13)	(68,686)	(18,966)
Utilidad operacional		387,770	65,380
Otros ingresos		4,601	7,656
Gastos financieros		(3,067)	(2,510)
Otros gastos		(86)	(152)
Utilidad del ejercicio antes de impuesto a las ganancias		389,218	70,374
Gasto por impuesto a las ganancias corriente	(16.3)	(99,921)	(23,903)
Efecto de impuestos diferidos	(16.4)	2,258	-
Utilidad del ejercicio		291,555	46,471
Otro resultado integral del ejercicio, después de impuestos:			
<u>Partidas que no se reclasificarán al resultado del período:</u>			
Nuevas mediciones de los planes de pensiones de beneficios definidos	(14)	2,177	813
Otro resultado integral del ejercicio, neto de impuestos		2,177	813
Resultado integral total del año		293,732	47,284



 Mgr. Cristian Ponce
 Gerente General

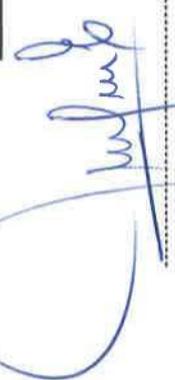


 Dayanara Salazar
 Contadora General
 Reg. No. 17385

Ver principales políticas contables y notas a los estados financieros.

ALFAVIAL S.A.
 (Una Subsidiaria de Herdóiza Crespo Construcciones S.A.)
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 (Expresados en dólares)

	Nota	Resultados acumulados										Total patrimonio neto
		Capital social	Aportes futuras capitalizaciones	Reserva legal	mediciones de pensiones de beneficios definidos	Otros resultados integrales - Nuevas mediciones de los planes de pensiones de beneficios definidos	Utilidades acumuladas	Utilidad del ejercicio	Subtotal	Utilidad del ejercicio	Subtotal	
Saldos al 31 de diciembre de 2016		260,000	30	54,252	7,375	198,979	21,003	219,982	21,003	219,982	541,639	
Transferencia a utilidades acumuladas		-	-	-	-	21,003	(21,003)	-	-	-	-	
Pago dividendos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Apropiación de reserva 2017	(19)	-	-	4,647	-	(4,647)	-	(4,647)	-	(4,647)	-	
Salario digno		-	-	-	-	(100)	-	(100)	-	(100)	(100)	
Resultado integral total del año		-	-	-	813	-	46,471	46,471	-	46,471	47,284	
Saldos al 31 de diciembre de 2017		260,000	30	58,899	8,188	215,235	46,471	261,706	46,471	261,706	588,823	
Transferencia a utilidades acumuladas		-	-	-	-	46,471	(46,471)	-	-	-	-	
Devolución aportes		-	(30)	-	-	-	-	-	-	-	(30)	
Apropiación de reserva 2018	(19)	-	-	29,155	-	(29,155)	-	(29,155)	-	(29,155)	-	
Resultado integral total del año		-	-	-	2,177	-	291,555	291,555	-	291,555	293,732	
Saldos al 31 de diciembre de 2018		260,000	-	88,054	10,365	232,551	291,555	524,106	291,555	524,106	882,525	


 Mgtr. Cristian Ponce
 Gerente General


 Dayanara Salazar
 Contadora General
 Reg. No. 17385

ALFAVIAL S.A.
(Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO
(Expresados en dólares)

Por los años terminados en,	Notas	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Flujos de efectivo por las actividades de operación:			
Cobros procedentes de clientes		1,348,805	711,064
Pagos a proveedores y empleados		(1,075,819)	(777,153)
Intereses pagados		(976)	(928)
Impuestos a las ganancias pagados	(16)	(34,992)	(19,276)
Otros ingresos (gastos), neto		4,401	7,364
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación		241,419	(78,929)
Flujos de efectivo por las actividades de Inversión:			
Efectivo pagado por la compra de maquinaria, equipos y vehículos	(11)	(5,179)	(5,496)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		(5,179)	(5,496)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:			
Efectivo devuelto futuras capitalizaciones		(30)	-
Efectivo pagado por jubilación patronal y desahucio	(14)	(101)	(520)
Efectivo pagado por salario digno		-	(100)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento		(131)	(620)
Aumento (disminución) neto de efectivo		236,109	(85,045)
Efectivo al inicio del año		7,982	93,027
Efectivo al final del año	(9)	244,091	7,982

Mgtr. Cristian Ponce
Gerente General

Dayanara Salazar
Contadora General
Reg. No. 17385

Ver principales políticas contables y notas a los estados financieros.

ALFAVIAL S.A.
 (Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)
**CONCILIACIONES DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO
 PROVISTO (UTILIZADO) POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**
 (Expresados en dólares)

Por los años terminados en,	Notas	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Utilidad del ejercicio		291,555	46,471
Ajustes por partidas distintas al efectivo:			
Depreciación de maquinaria, equipos y vehículos	(11)	26,527	32,618
Amortización de activos intangibles		-	110
Provisión para jubilación patronal y desahucio	(14)	7,126	6,335
Reducciones y liquidaciones anticipadas de jubilación patronal	(14)	(115)	(140)
Gasto financiero jubilación patronal y desahucio	(14)	2,091	1,582
Provisión para participación a trabajadores	(13)	68,686	18,966
Provisión deterioro anticipo a proveedores		-	30,600
Provisión para impuesto a las ganancias	(16)	99,921	23,903
Efecto de impuestos diferidos		(2,258)	-
Cambios en activos y pasivos operativos:			
Aumento cuentas por cobrar clientes relacionados		(260,607)	(248,450)
Disminución (aumento) en otras cuentas por cobrar no relacionadas		66	(66)
Aumento en inventarios		(58,787)	(3,821)
Disminución en activos por impuestos corrientes		5,342	13,392
Disminución en gastos pagados por anticipado		223	448
Aumento (disminución) en cuentas y documentos por pagar no relacionadas		59,226	(22,240)
Disminución en pasivos por impuestos corrientes		(33,115)	(18,476)
Aumento (disminución) en pasivos corrientes por beneficios a los empleados		3,596	(20,341)
Aumento en cuentas por pagar relacionadas		31,942	64,532
Disminución en anticipos de clientes		-	(4,118)
Disminución en otros pasivos corrientes		-	(234)
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación		241,419	(78,929)



 Mgtr. Cristian Ponce
 Gerente General



 Dayanara Salazar
 Contadora General
 Reg. No. 17385

ALFAVIAL S.A.
(Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

9. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Bancos	243,791	7,682
Caja	300	300
(1)	244,091	7,982

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existen importes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Compañía.

10. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Repuestos, herramientas y accesorios	24,182	22,301
Productos terminados y mercaderías en almacén	3,810	3,810
Otros inventarios	171,737	114,831
	199,729	140,942

11. MAQUINARIAS, EQUIPOS Y VEHÍCULOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Costo:</u>		
Maquinaria y equipo	180,628	176,876
Vehículos	159,377	159,377
Equipo de computación	2,749	1,322
	342,754	337,575

ALFAVIAL S.A.
(Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Depreciación:		
Maquinaria y equipo	(88,999)	(72,283)
Vehículos	(70,225)	(61,173)
Equipo de computación	(1,052)	(293)
	(160,276)	(133,749)
Maquinaria, equipos y vehículos, neto:		
Maquinaria y equipo	91,629	104,593
Vehículos	89,152	98,204
Equipo de computación	1,697	1,029
	182,478	203,826

Los movimientos de maquinarias, equipos y vehículos, fue como sigue:

Concepto	Maquinaria y equipo	Equipos de computación	Vehículos	Total
Costo:				
Saldo a diciembre 31, 2016	172,702	918	159,377	332,997
Adiciones	4,174	1,322	-	5,496
Totalmente depreciados	-	(918)	-	(918)
Saldo a diciembre 31, 2017	176,876	1,322	159,377	337,575
Adiciones	3,752	1,427	-	5,179
Saldo a diciembre 31, 2018	180,628	2,749	159,377	342,754
Depreciación acumulada:				
Saldo a diciembre 31, 2016	(55,548)	(790)	(45,711)	(102,049)
Gasto por depreciación	(16,735)	(421)	(15,462)	(32,618)
Totalmente depreciados	-	918	-	918
Saldo a diciembre 31, 2017	(72,283)	(293)	(61,173)	(133,749)
Gasto por depreciación	(16,716)	(759)	(9,052)	(26,527)
Saldo a diciembre 31, 2018	(88,999)	(1,052)	(70,225)	160,276

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía revisó las vidas útiles de maquinarias, equipos y de vehículos, conforme lo establece la Norma Internacional de Contabilidad NIC 16.

ALFAVIAL S.A.
(Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

12. CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Proveedores locales	66,639	10,326
Provisión proveedores	3,704	791
	70,343	11,117

13. OBLIGACIONES BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Por beneficios de ley a empleados	46,679	27,184
Participación trabajadores por pagar	(1) 68,686	18,966
Con el IESS	12,819	9,752
	128,184	55,902

(1) El movimiento de participación a trabajadores por pagar, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	18,966	8,916
Provisión del año	68,686	18,966
Pagos	(18,966)	(8,916)
	68,686	18,966

Conforme petición de la Administración de la Compañía, el Ministerio del Trabajo según Resolución Ministerial No. MDT-2016-0050 del 27 de diciembre de 2016, resuelve considerar como una sola empresa a las compañías Panamericana Vial S.A. Panavial, Herdoíza Crespo Construcciones S.A., Alfavial S.A., INESTRUCSUR Ingeniería de Estructuras de Sur América Cía. Ltda. y Operadora Latinoamericana de Servicios OPL S.A., en los términos contenidos en el artículo 103 del Código del Trabajo, para efectos del reparto de participación y distribución de utilidades desde el año 2016 a favor de los trabajadores en las referidas empresas.

ALFAVIAL S.A.
(Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

14. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Jubilación patronal	(1)	16,516	12,668
Desahucio	(2)	18,157	15,181
		34,673	27,849

- (1) Jubilación patronal.- de acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El movimiento de la provisión para jubilación patronal, fue como sigue:

		Años terminados en,	
		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial		12,668	10,171
Costo laboral por servicios actuales		3,998	3,870
Costo financiero		959	759
Ganancia actuarial	(Nota 20)	(994)	(1,992)
Efecto de reducciones y liquidaciones anticipadas		(115)	(140)
Saldo final		16,516	12,668

- (2) Bonificación por desahucio.- de acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

ALFAVIAL S.A.
(Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	15,181	11,234
Costo laboral por servicios actuales	3,128	2,465
Costo financiero	1,132	823
(Ganancia) pérdida actuarial (Nota 20)	(1,183)	1,179
Beneficios pagados	(101)	(520)
 Saldo final	 18,157	 15,181

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Tasa de descuento	7.72%	7.57%
Tasa de incremento salarial	1,5%	1,5%
Tabla de rotación (promedio)	11,80%	11,80%
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

ALFAVIAL S.A.
(Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Jubilación Patronal	Desahucio
<u>Tasa de descuento:</u>		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	(1,443)	(292)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	-9%	-2%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	1,589	320
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	10%	2%
<u>Tasa de incremento salarial:</u>		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	1,683	361
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	10%	2%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(1,534)	(332)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-9%	-2%
<u>Rotación:</u>		
Variación OBD (Rotación + 5%)	733	358
Impacto % en el OBD (Rotación + 5%)	-4%	2%
Variación OBD (Rotación - 5%)	765	(341)
Impacto % en el OBD (Rotación - 5%)	5%	-2%

15. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Cuentas por cobrar clientes relacionados:</u>		
Herdoíza Crespo Construcciones S.A.	664,453	386,027
Panamericana Vial S.A. Panavial	4,330	22,149
	668,783	408,176
<u>Cuentas por pagar relacionadas:</u>		
Herdoíza Crespo Construcciones S.A.	113,744	49,299
Caneybi Corp S.A.	2,184	34,197
Panamericana Vial S.A. Panavial	-	490
	115,928	83,986

ALFAVIAL S.A.
(Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Ventas:</u>		
Herdoíza Crespo Construcciones S.A.	1,503,856	935,053
Inestrucsur S.A.	1,661	-
Caneybi Corp S.A.	-	850
Panamericana Vial S.A. Panavial	4,262	24,119
(Nota 22)	1,509,779	960,022
<u>Costos y gastos:</u>		
Herdoíza Crespo Construcciones S.A.	114,733	45,066
Caneybi Corp S.A.		
Arriendos	25,200	30,426
Otros	8,936	6,979
Panamericana Vial S.A. Panavial	2,528	3,000
	151,397	85,471

16. IMPUESTOS.

16.1. Activos y pasivos del año corriente.

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Retenciones IVA clientes	11,011	16,353
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto a las ganancias por pagar (Nota 16.3)	74,470	9,541
Retenciones en la fuente de IR por pagar	4,278	2,250
Retenciones en la fuente de IVA por pagar	53	204
	78,801	11,995

ALFAVIAL S.A.
(Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

16.2. Conciliación Tributaria.- la conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	389,219	70,374
(Más) Efecto de la aplicación NIIF	10,194	37,101
(Más) Gastos no deducibles	272	1,176
Utilidad gravable	399,685	108,651
Impuesto a la renta causado 25% y 22%	99,921	23,903
Tarifa efectiva de impuesto a las ganancias del período	25,67%	33,97%
Impuesto a las ganancias causado (2)	99,921	23,903
Anticipo del impuesto a las ganancias	9,915	8,522
Impuesto a las ganancias del período (Nota 16.3)	99,921	23,903

16.3. Movimiento impuesto a la renta.- los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	9,541	4,914
Provisión del período (Nota 16.2)	99,921	23,903
Pagos	(9,541)	(4,914)
Compensación con retenciones en la fuente	(25,451)	(14,362)
Saldo final (Nota 16.1)	74,470	9,541

ALFAVIAL S.A.
(Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

16.4. Saldos del impuesto diferido.

- (1) Los saldos de impuestos diferidos fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Impuesto diferido por cobrar:</u>		
Beneficios a empleados	2,258	-

- (2) Un resumen de las diferencias entre las bases tributarias y financieras, que originaron los impuestos diferidos, fue como sigue:

	Base		Diferencia	
	Fiscal	Financiera	Permanente	Temporaria
<u>Diciembre 31, 2018:</u>				
Gastos pagados por anticipado	32,714	2,114	30,600	-
Maquinaria, equipo y vehículos	173,238	182,478	(9,240)	-
Obligaciones por beneficios definidos	(15,096)	(34,673)	10,544	9,033
	190,856	149,919	31,904	9,033
	Base		Diferencia	
	Fiscal	Financiera	Permanente	Temporaria
<u>Diciembre 31, 2017:</u>				
Gastos pagados por anticipado	32,937	2,337	30,600	-
Maquinaria, equipo y vehículos	193,477	203,826	(10,349)	-
Obligaciones por beneficios definidos	(15,181)	(27,849)	12,668	-
	211,233	178,314	32,919	-

ALFAVIAL S.A.
(Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(3) El movimiento de activos de impuestos diferidos, fue como sigue:

Concepto	Saldo inicial	Generados en el año	Recuperados / reversados en el año	Saldo final
<u>Año terminado en diciembre 31, 2018:</u>				
Beneficios a empleados	-	2,258	-	2,258
	-	2,258	-	2,258

16.5. Aspectos Tributarios.

Tarifa del impuesto a las ganancias.

Provisión para el año 2018 y 2017.

La provisión para el impuesto a las ganancias por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 y 2017, ha sido calculada aplicando la tarifa del 25% y 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Reinversión de utilidades.

Las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes que incorporen al menos el 50% de valor agregado nacional a sus procesos (manufactureras) y las operadoras de turismo receptivo que reinvierta sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa efectiva del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

ALFAVIAL S.A.
(Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Esta disposición estuvo vigente hasta la declaración de impuesto a la renta de 2015.

A partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su fecha de constitución.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

ALFAVIAL S.A.
(Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

ALFAVIAL S.A.
(Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2 la Compañía no presenta ninguna condición, por ende no está obligada a la presentación del Informe Integral de Precios de Transferencia ni está obligada a presentar el Anexo de Operaciones con partes relacionadas locales.

Pago de impuesto a la renta por la enajenación de acciones, participaciones y otros derechos representativos de capital.

El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.

El artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajena las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.

El artículo innumerado incluido a continuación del artículo 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno se menciona que las sociedades que hayan enajenado acciones, participaciones o derechos representativos de capital presenten una declaración con esta información en el mes subsiguiente a haberlas efectuado, caso contrario se determinará una multa del 5% del total del valor transferido.

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.

A partir del 21 de agosto de 2018, fecha en la que se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal se incorpora la tabla progresiva para el pago único de impuesto a la renta en la utilidad generada por la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, la cual establece un pago que va desde el 0% hasta el 10% sobre la utilidad.

ALFAVIAL S.A.
(Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Otros asuntos.

El 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se estableció las siguientes reformas tributarias aplicables para el año 2018:

- Las entidades del sector financiero popular y solidario de segmentos distintos a los dos últimos que participen en procesos de fusión, podrán beneficiarse de la exoneración del pago de Impuesto a la renta durante 5 años.
- Las nuevas microempresas tendrán la exoneración del Impuesto a la Renta por 3 años, contados desde el primer ejercicio fiscal que obtengan ingresos operacionales, siempre y cuando generen empleo e incorporen un valor agregado nacional a su producción.
- Únicamente serán deducibles los pagos realizados por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores como deducibles o no, eliminando la posibilidad de deducir el gasto por jubilación asociada a trabajadores que hayan permanecido más de 10 años con el mismo empleador. No obstante, de lo indicado se permite el reconocimiento de impuestos diferidos sobre las obligaciones corrientes reconocidas a partir del 2018.
- Los sujetos pasivos que adquieran bienes y servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos, que sean considerados como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta el 10% del total de dichos bienes o servicios, según la relación entre los gastos por compras a este tipo de contribuyentes, respecto al total de costos y gastos.
- No tendrán el carácter de reservado las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
- Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables en liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones para aplicación de diferencias.
- Para la deducción de gastos y acceso al crédito tributario de IVA, todo pago realizado por operaciones superiores a US\$1,000, debe ser efectuado a través de cualquier institución del Sistema Financiero mediante giros, transferencias, tarjetas de crédito o débito, cheques u otro medio de pago electrónico.

ALFAVIAL S.A.
(Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Los sujetos pasivos que no declaren la información de su patrimonio en el exterior, ocultando de manera directa o indirecta ante el SRI, serán sancionados con una multa correspondiente al 1% del total de sus activos o el 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior, por cada mes o fracción, sin que ésta supere el 5% del valor de sus activos o ingresos, según corresponda.
- Los medios de pagos electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero Nacional. Las personas que posean RUC deberán contar con un canal de cobro electrónico de manera obligatoria.
- Se elimina el impuesto a las tierras rurales, y por lo tanto no se genera crédito tributario para efectos de impuesto a la renta.
- Están obligados al pago del Impuesto a los activos del exterior los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores, empresas aseguradoras, y compañías reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- Para los créditos provenientes de paraísos fiscales celebrados durante el período comprendido entre enero a agosto de 2018, los intereses no pueden ser utilizados como gastos deducibles para el pago del impuesto a la renta.

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

1. Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas:
 - a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados:
 - 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
 - 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.

- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años.

b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato.
- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país.

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.

c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas:

- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión.
- El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos.
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto.

2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno:

- a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.

ALFAVIAL S.A.
(Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:
- Sector agrícola.
 - Oleoquímica.
 - Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales.
 - Exportación de servicios.
 - Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea.
 - Eficiencia energética.
 - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables.
 - Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.
- c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.
- d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas.
- e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
- f) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
- g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
- h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.
- i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.
- k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
- Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga.
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolinerías para vehículos híbridos y eléctricos.

ALFAVIAL S.A.
(Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales.
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.
- l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.
- m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.
- n) Devolución de IVA para exportadores de servicios.
- o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
- p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.
- q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
- r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.
3. Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en Ecuador:
- a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.
- b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:
- Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.
 - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.
 - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.
- c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.
4. Disposiciones:
- a) Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.
- b) En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.

ALFAVIAL S.A.
(Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- c) En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.
- d) Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.

17. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 está constituido por 260,000 acciones ordinarias con un valor nominal de un dólar cada una.

18. APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN.

Al 31 de diciembre de 2017, corresponde a aportes recibidos de los accionistas de la Compañía para futuros aumentos de capital de acuerdo a lo establecido en la Acta de Junta General de Accionistas.

19. RESERVA LEGAL.

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el (10%) de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el (50%) del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

20. OTROS RESULTADOS INTEGRALES.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde al registro contable de ganancias y/o pérdidas actuariales registradas en los informes de cálculos actuariales por beneficios a empleados estimados por un perito independiente. Ver (Nota 14).

21. RESULTADOS ACUMULADOS.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, esta cuenta está conformada por:

Ganancias acumuladas.- El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

ALFAVIAL S.A.
(Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

22. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Instalación	608,192	474,254
Mantenimiento	656,420	-
Ingresos por venta de bienes	283,600	489,378
	(1) 1,548,212	963,632

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 incluye ingresos con partes relacionadas por 1,509,779 y 960,022 respectivamente (Nota 15).

23. COSTO DE PRODUCCIÓN Y VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Costos directos de producción	702,019	564,255
Mano de obra directa	34,703	71,452
Costos indirectos de fabricación	196,228	145,940
	932,950	781,647

24. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Arrendamiento oficina	3,000	11,005
Provisión deterioro	-	30,600
Impuestos y contribuciones	4,951	4,798
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	4,861	4,704
Gasto planes de beneficios a empleados	3,998	3,872
Beneficios sociales e indemnizaciones	4,134	3,529
	20,944	58,508

ALFAVIAL S.A.
(Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Suman y vienen	20,944	58,508
Gastos de gestión	-	2,597
Internet y comunicaciones	1,360	1,519
Mantenimiento y reparaciones	799	1,217
Aportes a la seguridad social	766	709
Promoción y publicidad	640	647
Depreciaciones	213	487
Honorarios	-	35
Seguros y reaseguros	-	-
Otros gastos	134,084	31,920
	<u>158,806</u>	<u>97,639</u>

ALFAVIAL S.A.
(Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

25. CONTRATOS.

A continuación, se detalla un resumen de los principales contratos celebrados por la Compañía con sus clientes vigentes al 31 de diciembre de 2018:

#	N° Contrato	Objeto del Contrato	Contratante	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Monto del Contrato US\$
A)	051-2018	Realizar el mantenimiento rutinario de intersecciones semaforizadas en el corredor sur: tramo IS: Atoag-Pte. Jambelí, tramo 2S: Pte. Jambelí-Latacunga-Yambo y tramo 3S: Yambo-Ambato-Riobamba	HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.	31 de diciembre de 2018	09-abr-18	Hasta que las partes den por terminado	293,105
B)	049-2018	Realizar el mantenimiento rutinario de intersecciones semaforizadas en el corredor norte: tramo IN: Rumichaca-Bolívar, tramo 2N: Bolívar-Ibarra, tramo 3N: Ibarra-Cajas y tramo 4N: Cajas-Cusubamba-Guayllabamba	HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.	31 de diciembre de 2018	09-abr-18	Hasta que las partes den por terminado	267,330

ALFAVIAL S.A.
(Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

#	N° Contrato	Objeto del Contrato	Contratante	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Monto del Contrato US\$
C)	055-2018	Realizar los trabajos de Suministro e Instalación de Señalización Vertical y Seguridad Vial para el corredor norte: tramo IN: Rumichaca-Bolívar, tramo 2N: Bolívar-Ibarra, tramo 3N: Ibarra-Cajas y tramo 4N: Cajas-Cusubamba-Guayllabamba	HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.	31 de diciembre de 2018	26-mar-18	Hasta que las partes den por terminado	136,915
D)	050-2018	Realizar el mantenimiento rutinario de intersecciones semaforizadas en el corredor centro: tramo 5N: Guayllabamba-Tabacundo-Cajas, tramo 6N: Calderón-Guayllabamba; Collas-Tababela, tramo CPC: Cusubamba-Pifo-Colibrí y tramo ASQ: Colibrí-A16ag; Sta. Rosa- Tambillo	HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.	31 de diciembre de 2018	09-abr-18	Hasta que las partes den por terminado	135,116

ALFAVIAL S.A.
(Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

#	N° Contrato	Objeto del Contrato	Contratante	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Monto del Contrato US\$
E)	056-2018	Realizar los trabajos de Suministro e Instalación de Señalización Vertical y Seguridad Vial para el corredor centro: tramo 5N: Guayllabamba-Tabacundo-Cajas, tramo 6N: Calderón-Guayllabamba; Collas-Tababela, tramo CPC: Cusubamba-Pifo-Colibrí y tramo ASQ: Colibrí-Aloag; Sta. Rosa- Tambillo	HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.	31 de diciembre de 2018	26-mar-18	Hasta que las partes den por terminado	90,687
F)	057-2018	Realizar los trabajos de Suministro e Instalación de Señalización Vertical y Seguridad Vial para el corredor sur: tramo 1S: Aloag-Pte. Jambelí, tramo 2S: Pte. Jambelí-Latacunga-Yambo y tramo 3S: Yambo-Ambato-Riobamba	HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.	31 de diciembre de 2018	20-mar-18	Hasta que las partes den por terminado	69,726
G)	063-2018	Fabricación e instalación un pórtico tubular de 22.10 x 8.54m, el cual incluye dos pantallas de 7320 x 2400 mm en el acceso a Riobamba, km 444 del tramo 3S: Yambo-Ambato-Riobamba	HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.	10 días	16-abr-18	Hasta que las partes den por terminado	22,830

ALFAVIAL S.A.
(Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

#	N° Contrato	Objeto del Contrato	Contratante	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Monto del Contrato US\$
H)	086-2018	Fabricación y entregar rótulos ambientales, para el proyecto: "Construcción de la vía de acceso al puerto de aguas profundas Posorja, tramo Playas - El Morro -- Posorja"	HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.	30 días	13-jun-18	Hasta que las partes den por terminado	18,143
I)	084-2018	Fabricación caballetes y señalética de seguridad, para el proyecto "Anillo vial tramo norte de Ibarra"	HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.	10 días	11-jun-18	Hasta que las partes den por terminado	14,633
J)	043-2018	Realizar la instalación de un sistema de semaforización en el sector de Panzaleo	HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.	10 días	22-mar-18	Hasta que las partes den por terminado	14,440
K)	142 - 2018	Fabricación y entrega de señalización ambiental - vallas de señalización" para el proyecto: construcción de la vía de acceso al puerto de aguas profundas Posorja, tramo Playas • El Morro -Posorja	HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.	10 días	21-ago-18	Hasta que las partes den por terminado	9,482

ALFAVIAL S.A.
(Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

#	N° Contrato	Objeto del Contrato	Contratante	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Monto del Contrato US\$
L)	083-2018	Fabricación y entregar rótulos ambientales, para el proyecto: "Construcción de la vía de acceso al puerto de aguas profundas Posorja, tramo Playas - El Morro - Posorja"	HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.	5 días	11-jun-18	Hasta que las partes den por terminado	5,298

ALFAVIAL S.A.
(Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

26. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.- No se han aplicado sanciones a la Compañía, Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

De otras autoridades administrativas.- No se han aplicado sanciones significativas a la Compañía, Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

27. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Marzo 15 2019), no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.



Mgtr. Cristian Ponce
Gerente General



Dayanara Salazar
Contadora General